

DECRETO N°: 2024/4371

Fecha: 04/04/2024

N° Expediente: 2023/37912

Asunto: AUTOEMPLEO 2023. EXPEDIENTE GENERAL

Referente a: RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN RECURSOS AUTOEMPLEO 2023 LÍNEA 1 PERÍODO 1 Y LÍNEA 2

En base al Informe del Servicio Gestor de propuesta a la Presidencia relativo a los recursos potestativos de reposición interpuestos, contra la Resoluciones Asentadas nº 2023/15275 y nº 2023/16124: relativas a la Convocatoria de Incentivos AUTOEMPLEO 2023, Línea 1: empresas de nueva creación periodo 1 y Línea 2: empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos respectivamente (CSV: 70c8ea52d1619950184301e4e183f3740b5fff1f).

Por delegación del Consejo Rector, de fecha 19 de mayo 2023, Acuerdo n.º 16/2023, 2º publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 104 de fecha 5 de junio de 2023, CSV 18d175689266351c6cea2c4d001b7d5e88e0fc0d, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)", publicado en el BOP de Córdoba n.º 175 de fecha 11 de septiembre de 2020, anuncio n.º 2.745/2020 vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Estimar los siguientes recursos potestativos interpuestos, a las resoluciones definitivas de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023 -AUTOEMPLEO 2023-, nº 2023/15275 (Línea 1: Empresas de Nueva Creación. Período 1.), nº 2023/15558, (Línea 1: Empresas de Nueva Creación. Período 2) y nº 2023/16124, (Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos), según siguiente detalle:

RECURSOS CONVOCATORIA AUTOEMPLEO 2023			
LÍNEA/ PERÍODO	INTERESADO	NIF	CSV RECURSO
LÍNEA 1 PERÍODO 1	GRANADOS PADILLA RAFAEL CARLOS	***8897**	e873c0ad4c13a420d4a96332f07921b2c116dec0
LÍNEA 2	FLORES FERNANDEZ M.ª ELENA	***8940**	505b05c4ecc3f3838c2edbb1b74ebbe0bdfb9770
	GUTIERREZ CALDERON DE LA BARCA RAUL	***2737**	5e08505e5b32a8b66c643767e0d14bc17451baad
	CARRASCO LOPEZ ENRIQUE	***4676**	4a5553e0bdf857c26cf86d2e9c54bb3d03b289bd
	LANUBE PELICULAS SL	B14912729	4389ad2ba9c50312773bc4ae70fc761cefb69381
	SANTOS SERRANO M.ª DOLORES	***8610**	51d22c80afc17015755054480eab3bb662f5af3c
	MERIDA GARCIA JESUS	***9598**	55cca151fb618ee2f9157bc7aed33ebe68abdfc9
	GÓMEZ MARTÍN FRANCISCO JAVIER	***2383**	996039cb84614aa1103bf0b85a4dbcf6f5e8b717

Segundo.- Aprobar las siguiente subvenciones, en estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución Asentada N°:2023/15275 de fecha 22 de noviembre de 2023, y Resolución Asentada N° 2023/16124 de fecha 7 de diciembre de 2023, Resoluciones Definitivas de la Convocatoria de Autoempleo 2023, Línea 1: Empresas de nueva Creación Período 1 y Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos respectivamente, según siguiente detalle:

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

174dce9da21878c09db314480db5083b290e4651

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

***398**

FECHA Y HORA

04/04/2024 08:47:13 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

04/04/2024 08:51:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cda676d9472734df017002fef1770e925f139b57

Hash: 24684d0afe17e45e1820824694e449dff58833187d5ffc85eda1b1b499a4d6a6320ec338dcd7651c2463a4b86abac2d6a6b6514d3b79e0637e5a29ac2c3c327a | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a4674a5fc9d7a684c2c44028fed9d621a364225d6900dab16a28a4ba65363b093c48a248dedc0d553973b2077bcb831cb8695622a5160acc9909d524a14b2d

INTERESADO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
GRANADOS PADILLA RAFAEL CARLOS	***8897**	1.571,78€
FLORES FERNANDEZ M.ª ELENA	***8940**	3.267,68€
GUTIERREZ CALDERON DE LA BARCA RAUL	***2737**	3.500,00€
CARRASCO LOPEZ ENRIQUE	**54676**	3.500,00€
LA NUBE PELICULAS SL	***9127**	3.500,00€
SANTOS SERRANO M.ª DOLORES	***8610**	3.500,00€
MERIDA GARCIA JESUS	***9598**	3.500,00€
GÓMEZ MARTÍN FRANCISCO JAVIER	***2383**	3.500,00€
IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN		25.839,46€

La modalidad de pago de la subvención se realizará conforme a lo establecido en la Base 15.5 reguladora de la Convocatoria.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **25.839,46€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2024.

Cuarto.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso potestativo de Reposición, de la CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTONOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023-AUTOEMPLEO 2023- LÍNEA 1 (Periodo 1) “Empresas de Nueva Creación: Tipología de proyectos de Carácter General y Proyectos de Economía Social” y LÍNEA 2: “Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos” a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

Quinto.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso potestativo de Reposición, de la CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTONOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023-AUTOEMPLEO 2023- LÍNEA 1 (Periodo 1) “Empresas de Nueva Creación: Tipología de proyectos de Carácter General y Proyectos de Economía Social” y LÍNEA 2: “Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos”, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Sexto.- Proceder a realizar las medidas de publicidad, conforme al Anexo C de la Convocatoria “Publicidad de la Subvención Recibida por las empresas Beneficiarias” en virtud de lo establecido en la Base 14.3, indicándo que los interesados tienen un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución para realiarla, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2023- Publicidad.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a lo interesados, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

174dce9da21878c09db314480db5083b290e4651

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

04/04/2024 08:47:13 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

04/04/2024 08:51:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cda676d9472734df017002fef1770e925f139b57

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cda676d9472734df017002fef1770e925f139b57

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a4674a5fc9d7a684c2c44028fed9d621a364225d6906dabf6a28a4ba653f63b09fc48a248dedc0d553973
b207fb7bc831cb8695622a5160acc9909d524a14b2d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2024_00000000000000000000020329875

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/04/2024 08:51:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cda676d9472734df017002fef1770e925f139b57

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf